

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7205 *CI FIN, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
FINANCIERA ITÁLICA, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se informa que las juntas generales de las entidades "CI FIN, S.L." (Sociedad Absorbente) y "Financiera Itálica, S.L.U." (Sociedad Absorbida), han aprobado, con fecha 4 de septiembre de 2023, la fusión por absorción con disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de los patrimonios de la Sociedad Absorbida, por sucesión universal a la Sociedad Absorbente.

Al ser la Sociedad Absorbente titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, resulta de aplicación el régimen especial dispuesto en el artículo 49 de la ya citada Ley. Asimismo, al amparo de lo previsto en su artículo 42, no procede la publicación ni el depósito previo a los documentos exigidos por la Ley.

En atención a lo establecido en el artículo 43 de la anteriormente citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Sevilla, 17 de noviembre de 2023.- El Consejero Delegado Solidario de "CI FIN, S.L.", D. Giorgio Jannone Navarro, y la Administradora única de "Financiera Itálica, S.L.U.", la entidad "CI FIN, S.L.", representada por Dña. Almudena Jannone Navarro.

ID: A230045718-1